



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA
RECURSOS HUMANOS
CENTRAL TELEFONICA DE RECURSOS HUMANOS 504-2408-9018



MEMORANDUM

PARA: LICDA. CINTYA LORILEY MEJIAVELIZ
PORTAL DE TRANSPARENCIA

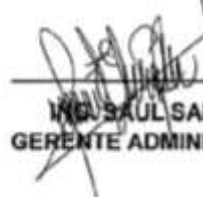
DE: SAUL ERNESTO SALGADO
GERENTE ADMINISTRATIVO

FECHA: 03 DE MARZO 2020

Reciba un atento y cordial saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio la presente le remito los contratos por Servicios que se elaboraron en el mes DICIEMBRE.

Atentamente,



ING. SAUL SALGADO
GERENTE ADMINISTRATIVO

CC. Archivo
SS/dm



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS CA.



CONTRATO NO.11/2019 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros, **JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA**, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quién en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por otra el señor **BRAYAN FELIPE CARDONA ESCOBAR** con tarjeta de identidad número 0101-1995-02601, actuando en mi condición personal, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad y de este domicilio, en el pleno goce de nuestros derechos civiles, hemos convenido en celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el **Dr. JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA**, en la condición con que actúa, que tiene la necesidad de contratar los servicios para los trabajos de:

- Remodelación de techo del Centro Comunal de Sambo Creeck
- Construcción de ventanales de madera forrada de nylon en el Gimnasio Azcona
- Apoyo trabajos edificio Municipal

a fin de obtener dicho objetivo requiere contratar los servicios antes mencionados.-

SEGUNDA: Continua manifestando el señor **JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA**, en la condición en que actúa, que **LA MUNICIPALIDAD** mediante este acto contrata al señor **BRAYAN FELIPE CARDONA ESCOBAR** en su condición de prestador de servicios de mantenimiento para que preste los servicios bajo las siguientes condiciones: a) **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las labores antes señalada durante todo un mes calendario así mismo a cumplir con las medidas de higiene y seguridad requerida.- b) El plazo del presente contrato será de **Un Mes**, comenzando a partir del 01 al 31 de Diciembre del Dos Mil Diecinueve (2019); c) El valor del presente contrato será de **NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.95,000.00)**, que se pagarán totalmente al finalizar los servicios convenidos en la Tesorería Municipal a satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD**.- d) **EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir con lo que establece el Artículo 50 de La Ley del Impuesto Sobre La Renta y, de no presentar constancia de Pagos a Cuenta vigente del SAR se le deducirá el 12.5% correspondiente a dicho impuesto e) Dichos trabajos serán supervisados por el Jefe de Ingeniería Municipal, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.- **TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo entre las partes contratantes; así mismo **LA MUNICIPALIDAD**, se reserva el derecho de darlo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación diez (10) días antes.- **CUARTA: EL CONTRATISTA**, el Sr. **BRAYAN FELIPE CARDONA ESCOBAR** manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por el Dr. **JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA** en la condición con que actúa, en consecuencia acepta cada una de las cláusulas del presente contrato.- **QUINTA:** Ambas partes convienen que todo lo no establecido en el presente contrato se estará a lo que disponen las leyes de la República de Honduras en todo lo que le sea aplicable.- Y en fe lo antes expresado lo ratificamos y firmamos para constancia el presente contrato en una original y una copia de igual valor y contenido, a los **Veintinueve (29)** días del mes de **Noviembre** del Dos Mil **Diecinueve (2019)**.

ALCALDE MUNICIPAL



BRAYAN CARDONA
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS CA.



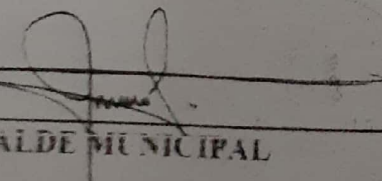
CONTRATO NO.10/2019 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

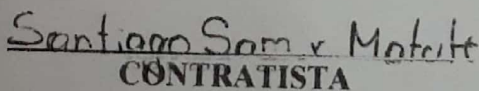
Nosotros, **JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA**, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número **0101-1972-01116**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quién en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por otra el señor **SANTIAGO SAMIR MATUTE RODRIGUEZ** con tarjeta de identidad numero **0104-1996-00350**, actuando en mi condición personal, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad y de este domicilio, en el pleno goce de nuestros derechos civiles; hemos convenido en celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, el que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el **Dr. JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA**, en la condición con que actúa, que tiene la necesidad de contratar los servicios para los trabajos siguientes:

- Pintado por dentro y fuera de la Iglesia Católica de la colonia Sierra Pina
- Votar de tierra de casas damnificadas en la colonia Canelas y La Suyapa

a fin de obtener dicho objetivo requiere contratar los servicios antes mencionados.-

SEGUNDA: Continua manifestando el señor **JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA**, en la condición en que actúa, que **LA MUNICIPALIDAD** mediante este acto contrata al señor **SANTIAGO SAMIR MATUTE RODRIGUEZ** en su condición de prestador de servicios de mantenimiento para que preste los servicios bajo las siguientes condiciones: a) **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las labores antes señalada durante todo un mes calendario así mismo a cumplir con las medidas de higiene y seguridad requerida.- b) El plazo del presente contrato será de **Un Mes**, comenzando a partir del **01** al **31** de Diciembre del Dos Mil Diecinueve (2019); c) El valor del presente contrato será de **TREINTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.39,000.00)**, que se pagarán totalmente al finalizar los servicios convenidos en la Tesorería Municipal a satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD**.- d) **ELCONTRATISTA** está obligado a cumplir con lo que establece el Artículo 50 de La Ley del Impuesto Sobre La Renta y, de no presentar constancia de Pagos a Cuenta vigente del SAR se le deducirá el 12.5% correspondiente a dicho impuesto e) Dichos trabajos serán supervisados por el Jefe de Ingeniería Municipal, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.- **TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo entre las partes contratantes; así mismo **LA MUNICIPALIDAD**, se reserva el derecho de darlo por terminado de manera unilateral,


ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA